

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito-Crear
Demandado	Edgar de Jesús Franco Álvarez
Radicado	05001 31 03 008 2023-00308-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte demandante

Antes de proceder a ordenar seguir adelante con la ejecución tal y como lo solicita la parte actora (C01,pdf08); se le requiere, con el fin de que se sirva allegar la constancia de inscripción del embargo del bien gravado con hipoteca. Artículo 468 numeral 3º del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia Y del Derecho)